



PRORROGUESE EL NOMBRAMIENTO A DOÑA PAULINA MALDONADO ORTEGA COMO ADMINISTRATIVO GRADO 16° EMS EN CALIDAD DE CONTRATA.

DECRETO N° 2287

CHILLAN VIEJO, 01 JUL 2016

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios; la Ley 19.434 que crea la comuna de Chillán Viejo; el D.F.L. N° 2-19434 de 1996, del Ministerio del Interior, que establece la forma de instalación y planta de personal de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del Municipio de contar con personal a contrata en el escalafón **ADMINISTRATIVO**.

El Decreto Alcaldicio N° 8083 del 30/12/2015 mediante el cual se nombra en Calidad de Contrata a Doña **PAULINA MALDONADO ORTEGA**, hasta el 30 de Junio de 2016.

El Memorandum N° 60 del 29/06/2016, de la Directora de Administración y Finanzas, providenciado por el Señor Alcalde en el cual instruye la prórroga de nombramiento a los funcionarios a contrata que señala.

DECRETO:

1.- **PRORROGUESE** el Nombramiento en calidad de Contrata a Doña **PAULINA MALDONADO ORTEGA**, Cédula de Identidad N° **16.496.887-1**, como **ADMINISTRATIVO**, Grado **16°** en la EMS, desde el 01 de Julio 2016, mientras sean necesarios sus servicios, siempre que no excedan del 30 de Octubre 2016, por una jornada de **44 hrs.** semanales y destínese a la Dirección de Desarrollo Comunitario

2.- Impútese el gasto al ITEM 21.02 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UA/V/HHH/QES/PMV/YGC

DISTRIBUCION: SIAPER, Secretario Municipal, RRHH, Interesado